



DECRETO por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
(DOF 13-05-2016)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016

PROCESO LEGISLATIVO	
01	07-04-2016 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por el Dip. Jorge Ramos Hernández (PAN). Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Diario de los Debates, 7 de abril de 2016.
02	27-04-2016 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de mérito deportivo. Aprobado en lo general y en lo particular, por 431 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 26 de abril de 2016. Discusión y votación, 27 de abril de 2016.
03	13-05-2016 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016.

07-04-2016

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por el Dip. Jorge Ramos Hernández (PAN).

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Diario de los Debates, 7 de abril de 2016.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El que suscribe, Jorge Ramos Hernández, diputado de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La nueva Ley General de Cultura Física y Deporte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013. En ella se incluyeron preceptos que pretenden incrementar la participación de los estados, municipios y del Distrito Federal, en la consolidación del derecho que toda persona tiene, a la cultura física y a la práctica del deporte, tal como lo establece el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este precepto constitucional, también establece que corresponde al Estado la promoción, fomento y estímulo de la cultura física y el deporte, conforme a las leyes en la materia.

El artículo 73 Constitucional, en su fracción XXIX-J, concede al Congreso de la Unión la facultad "Para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4o. de la misma Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios; así como la participación de los sectores social y privado".

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2010), México ocupa el primer lugar mundial en sobrepeso y el segundo en obesidad. Resulta incuestionable que la Cultura Física y el Deporte, son instrumentos insustituibles para lograr una vida más sana y en este caso para el control del sobre peso y la obesidad. Debemos tomar en cuenta que en nuestro país, 58 por ciento de la población mayor de 18 años, no realizan actividad física, el 30 por ciento de este grupo nunca la han realizado.

Para lograr la activación física de los jóvenes y de la población en general, resulta necesario que las autoridades deportivas incluyan a los ciudadanos en sus estrategias y políticas públicas. Los promotores del deporte comunitario deben recibir el estímulo correcto y el reconocimiento justo, para que continúen realizando su labor e incorporen a más personas a las acciones de deporte social.

De acuerdo con la fracción VI del artículo 5o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, debe entenderse por deporte social: El deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación.

Tal como se prescribe en dicho precepto, el Deporte Social promueve actividades físicas, deportivas y recreativas que incluyen a toda la comunidad, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial.

El deporte promueve valores y hábitos, como herramienta de convocatoria e integración para acompañar a un crecimiento saludable de las personas de la comunidad en torno al desarrollo de un proyecto comunitario basado en la inclusión y la tolerancia.

Las cualidades inclusivas de la actividad física, la recreación, el juego y el deporte, requieren la articulación de trabajo interdisciplinario, es necesario incluir en ellas, mediante la activación física, por lo menos, tareas de alfabetización, de promoción de la salud, así como, actividades lúdicas encuadradas en un marco de disfrute, colaboración y desarrollo colectivo; por ello la función de los promotores de la salud resulta fundamental.

De acuerdo con el Fondo para la Infancia de la Naciones Unidas (UNICEF) por sus siglas en inglés, la obesidad infantil, siguen siendo un problema a solucionar en México, pues ha crecido de forma alarmante en los últimos años.

Actualmente, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y en obesidad en adultos.

De acuerdo con el estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), titulado: "Obesidad y la economía de la prevención", en México 30 por ciento de los adultos padecen obesidad y 69.5 por ciento tiene sobrepeso.

Datos del Ensanut (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) indican que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26 por ciento para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.

La principal causa a la que se apunta son los malos hábitos en la alimentación, que acaban desembocando en una prevalencia del sobrepeso de un 70 por ciento en la edad adulta y el sedentarismo. A largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros.

Actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas. La experiencia demuestra que una correcta alimentación previene los problemas de sobrepeso y obesidad.

Por otra parte, considero necesario que se reconozca a los deportistas destacados de nuestro país, por el esfuerzo que hayan realizado para lograr y conservar una trayectoria exitosa en el deporte, pues ellos se constituyen en figuras ejemplares para las generaciones presentes y futuras.

Aunque algunas veces la Cámara de Diputados ha reconocido a deportistas nacionales, ello solamente sucede en contadas ocasiones. Por ello consideramos necesario que se establezca de manera anual, que en sesión solemne, esta Cámara reconozca a los deportistas nacionales, pero también que lo haga con aquellos que se constituyen voluntariamente en promotores ciudadanos y comunitarios del deporte social.

La presente iniciativa pretende establecer en el Reglamento de la Cámara de Diputados, que de manera anual, en sesión solemne, se otorgue la medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria destacada en el deporte mexicano, o a aquellos ciudadanos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social.

Con base en los motivos aquí expuestos, me permito poner a consideración de esta Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Único. Se adiciona un numeral 3, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261.

1. ...

2. ...

3. La Cámara otorgará anualmente la medalla de reconocimiento al merito deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regula su entrega.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016.— Diputado Jorge Ramos Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

27-04-2016

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de mérito deportivo.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 431 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 26 de abril de 2016.

Discusión y votación, 27 de abril de 2016.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 3 AL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE MÉRITO DEPORTIVO

Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 40 numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha siete de abril de dos mil dieciséis, el diputado Jorge Ramos Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIII Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. Con fecha siete de abril de dos mil dieciséis, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-719, turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la Iniciativa de mérito, para su respectivo dictamen.

TERCERO. Mediante oficio número CRRPP/LXIII-250 de fecha lunes 11 de abril de 2016, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, envió copia de la Iniciativa turnada, a los Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

CUARTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes esta Comisión Dictaminadora, se reunieron el jueves 14 de abril de dos mil dieciséis, para dictaminar la Iniciativa señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Que la Iniciativa busca establecer en el Reglamento de la Cámara de Diputados, que de manera anual, en sesión solemne, se otorgue la medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales, pero también que lo haga con aquellos que se constituyen voluntariamente en promotores ciudadanos y comunitarios del Deporte Social.

TERCERA. En la Exposición de Motivos, el Diputado proponente menciona que en la Ley de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, se incluyeron preceptos que pretenden incrementar la participación de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, en la consolidación

del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el mismo precepto constitucional establece que corresponde al Estado la promoción, fomento y estímulo de la cultura física y el deporte, conforme a las leyes en la materia.

Que el artículo 73, fracción XXIX-J de la Carta Magna, concede al Congreso de la Unión la facultad para legislar en materia de cultura física y deporte con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, así como la participación de los sectores social y privado.

Que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2010), México ocupa el primer mundial en sobrepeso y el segundo en obesidad.

Que resulta incuestionable que la cultura física y el deporte son instrumentos insustituibles para lograr una vida más sana y para el control del sobrepeso y la obesidad.

Señala el Diputado que en nuestro país, 58% de la población mayor de 18 años no realiza actividad física, y el 30% de este grupo nunca la ha realizado.

Que para lograr la activación física de los jóvenes y de la población en general, es necesario que las autoridades deportivas incluyan a los ciudadanos en sus estrategias y políticas públicas y que los promotores del deporte comunitario deben recibir el estímulo correcto y el reconocimiento justo, para que continúen realizando su labor e incorporen a más personas a las acciones de deporte social.

Por otra parte, que de acuerdo con el artículo 5, fracción VI de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se entiende como Deporte Social: el deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación.

Que el deporte promueve valores y hábitos, como herramienta de convocatoria e integración para acompañar a un crecimiento saludable de las personas de la comunidad en torno al desarrollo de un proyecto comunitario basado en la inclusión y la tolerancia.

Que las cualidades inclusivas de la actividad física, la recreación, el juego y el deporte, requieren la articulación de trabajo interdisciplinario y, por lo tanto, es necesario incluir en ellas, tareas de alfabetización, de promoción de la salud, así como actividades lúdicas encuadradas en un marco de disfrute, colaboración y desarrollo colectivo, por lo que la función de los promotores de la salud resulta fundamental.

Que de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la obesidad infantil sigue siendo un problema a solucionar en México, pues ha crecido alarmantemente en los últimos años y actualmente ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y en obesidad en adultos.

Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el estudio "Obesidad y la economía de la prevención", en México 30% de los adultos padecen obesidad y 69.5% tiene sobrepeso.

Que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) indica que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad.

Que para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio de 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares en México, conviviendo con este problema.

Señala que la principal causa a la que se apunta son los malos hábitos en la alimentación que acaban desembocando en una prevalencia del sobrepeso de un 70% en la edad adulta y el sedentarismo. A largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros.

Que actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud, siendo la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas.

El diputado proponente, considera necesario el reconocimiento a los deportistas destacados del país, por el esfuerzo que hayan realizado para lograr y conservar una trayectoria exitosa en el deporte, pues con ello, se constituyen en figuras ejemplares para las generaciones presentes y futuras.

Propone que en el Reglamento de la Cámara de Diputados, de manera anual, en sesión solemne, se otorgue la medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales, pero también, no excluye a aquellas y aquellos que se constituyen voluntariamente en promotores ciudadanos y comunitarios del Deporte Social.

CUARTA. Esta Comisión Dictaminadora comparte los motivos del Diputado autor de la Iniciativa, ya que actualmente, la obesidad es un problema que ha alcanzado proporciones epidémicas a nivel mundial.

La obesidad y el sobrepeso se definen como la acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud y la causa fundamental es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas; es decir, un aumento en la ingesta de alimentos hipercalóricos y un descenso en la actividad física de quienes los consumen.

Anteriormente era un problema asociado a los países de altos ingresos, pero en la actualidad también prevalece en los países de ingresos bajos y medianos.

En cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2014, más de 1,900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 600 millones eran obesos.

En el mismo año, alrededor del 13 por ciento de la población adulta mundial (11 por ciento hombres y un 15 por ciento mujeres) eran obesos. El 39 por ciento de los adultos de 18 o más años (38 por ciento hombres y un 40 por ciento mujeres) tenían sobrepeso, por lo que la prevalencia mundial de la obesidad se ha multiplicado por más de dos entre 1980 y 2014.

Se estima que cada año mueren, como mínimo, 2.8 millones de personas a causa de la obesidad o sobrepeso, ya que son un factor de riesgo de enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares (principalmente cardiopatía y accidente cerebrovascular); la diabetes; los trastornos del aparato locomotor (en especial la osteoartritis); y algunos cánceres (del endometrio, la mama y el colon).

Entre las medidas para hacer frente a este problema mundial, la Organización Mundial de la Salud adoptó en mayo de 2004 la "Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud", cuya meta general es promover y proteger la salud a través de la alimentación sana y la actividad física.

La Estrategia consta de cuatro objetivos principales:

1. Reducir los factores de riesgo de enfermedades crónicas asociados a las dietas malsanas y a la inactividad física a través de medidas de salud pública.
2. Incrementar la concienciación y los conocimientos acerca de la influencia de la dieta y de la actividad física en la salud, así como de los efectos positivos de las intervenciones preventivas.
3. Establecer, fortalecer y aplicar políticas y planes de acción mundiales, regionales y nacionales para mejorar las dietas y aumentar la actividad física para que sean sostenibles e integrales, y cuenten con la participación activa de todos los sectores.
4. Seguir de cerca los datos científicos y fomentar la investigación sobre la dieta y la actividad física.

Además, exhorta a las partes interesadas (Estados miembros, la Organización Mundial de la Salud, asociados internacionales, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, y el sector privado) a adoptar medidas en

los planos mundial, regional y local, para mejorar los regímenes de alimentación y actividad física entre la población.

Cabe destacar, que nuestro país se adhirió a la Estrategia Mundial en el 2004, ya que desde hace algunos años ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos; situación que se ha convertido en un problema de salud pública, que ha obligado al gobierno a establecer políticas públicas y crear instrumentos como el “Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia Contra el Sobrepeso y la Obesidad”, en el año 2010; la “Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes”, en 2013; por mencionar algunos, con el objetivo de prevenir la obesidad, el sobrepeso y combatir las diversas enfermedades que se presentan a consecuencia de estos.

Por otra parte, el sobrepeso y la obesidad, así como sus enfermedades no transmisibles asociadas, son en la mayoría de los casos prevenibles si se toman las decisiones adecuadas y se cuenta con un entorno favorable.

En este sentido, el Estado está obligado a proporcionar los instrumentos necesarios para que cada individuo pueda tener acceso a una vida saludable, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4, párrafos tercero, cuarto y décimo tercero, que a la letra dicen:

“ ...

...

“ Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...

...

...

...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”

Por su parte, la Ley General de Cultura Física y Deporte que reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte contenido en el artículo 4 de la Carta Magna, estipula en su artículo 2, que la Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal (sic) y los Municipios en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia.

Una adecuada coordinación y colaboración que garantice el acceso a este derecho, representa la oportunidad de implementar estrategias eficaces que permitan reducir factores de riesgo de enfermedades, así como la contención de los índices de obesidad, sobrepeso y de mortalidad.

Esta Dictaminadora coincide con el Diputado en el sentido de que el deporte promueve valores y hábitos, por lo que es necesario fomentar el desarrollo de la activación física para preservar la salud y como medio importante en la prevención de conductas antisociales y delitos.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora considera que la iniciativa es loable, al reconocer a quienes contribuyen públicamente a fomentar una cultura de activación física, que repercute en la mejora de calidad de vida de los individuos y, que al mismo tiempo, se traduce en acciones positivas dentro de la sociedad.

Estamos ciertos que la actividad física y el deporte se han convertido en una necesidad social que involucra el compromiso de autoridades, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil y sector privado, por lo que es merecido el reconocimiento a ciudadanos nacionales y a quienes voluntariamente son promotores comunitarios del Deporte Social, ya que constituyen un ejemplo para generaciones presentes y futuras.

Con base en los razonamientos anteriormente expuestos, y debidamente fundados y motivados, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DECRETO por el que se adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261.

1. a 2. ...

3. La Cámara otorgará anualmente la medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regula su entrega.

Transitorio

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, emitirá en los sesenta días siguientes a la aprobación del presente Decreto, el Reglamento que regula la entrega de esta condecoración.

Notas:

1 Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/>

2 Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/dietphysicalactivity/goals/es/>

3 H. Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Así lo resolvieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su reunión de fecha jueves 14 de abril de 2016, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Triana Tena (rúbrica), presidente; Mario Braulio Guerra Urbiola (rúbrica), Cristina Sánchez Coronel (rúbrica), Santiago

Torreblanca Engell (rúbrica), Francisco Martínez Neri (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), secretarios; Antonio Amaro Cancino, Rogerio Castro Vázquez (rúbrica), Samuel Alexis Chacón Morales (rúbrica), María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), Omar Ortega Álvarez (rúbrica), Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Oscar Valencia García (rúbrica), Diego Valente Valera Fuentes.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados **se cumple con la declaratoria de publicidad.**

27-04-2016

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de mérito deportivo.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 431 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 26 de abril de 2016.

Discusión y votación, 27 de abril de 2016.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 3 AL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE MÉRITO DEPORTIVO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión de cinco dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. El primero, por el que se reforman los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El segundo, por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados. El tercero, por el que se adiciona el numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados. El cuarto, por el que se reforman los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y **el quinto, por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de mérito deportivo.**

Se informa a la asamblea que la fundamentación de los dictámenes se hará en un solo acto, así como el posicionamiento de los grupos parlamentarios. Y tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar los dictámenes de conformidad con nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Jorge Triana Tena: Con el permiso de la Presidencia. Efectivamente, con la finalidad de abonar a la eficiencia en el trabajo legislativo y en virtud de la carga de trabajo, vamos a abordar cinco dictámenes distintos en un solo acto.

Los dos primeros se refieren a reformas trascendentales surgidas de este Congreso, y una de ellas es la del cambio de denominación del otrora Distrito Federal por Ciudad de México. Su trascendencia impacta directamente en la vida de millones de capitalinos, así como en la de su régimen jurídico además de que deberá implementarse desde el Legislativo una de las labores de armonización de textos normativos más complejas y extensas, a fin de adecuar definiciones, conceptos y mecanismos acorde a lo que el Constituyente Permanente ya estableció.

Estos primeros dictámenes consisten en realizar una labor de armonización y adecuación de nuestra normatividad interna, a fin de modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, para homologar el marco normativo jurídico aplicable en el decreto de reforma política de la Ciudad de México.

En su momento esta Comisión de dictamen y sus integrantes manifestamos nuestro beneplácito con motivo de la aprobación de esta reforma, incluso hace algunas sesiones aprobamos un instrumento parlamentario de similares características, en donde se establece que la anterior Comisión del Distrito Federal ahora tendrá la denominación de Comisión de la Ciudad de México.

Por ello, coincidimos con los propósitos que animan la presente en el sentido de que es fundamental la armonización de las demás disposiciones normativas cuyo impacto administrativo es esencial, no sólo en la nomenclatura, sino en las funciones y tareas que en su momento fueron ejercidas por la Comisión del Distrito Federal y hoy de la Ciudad de México.

Pues no olvidemos que muchas de sus labores se encontraban establecidas en virtud de que hasta antes de la reforma constitucional esta Cámara de Diputados era la que ejercía en ciertas materias la función de Congreso

local, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, al Congreso local.

Por ello la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias considera oportuna la reforma a los artículos 15, numeral 9 y 23, numeral 3 de la Ley Orgánica, y a los artículos 9, fracción IV, 12, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, relacionados con el concepto de entidades federativas.

El tercer dictamen que nos ocupa y siguiendo por esta línea otra de las reformas de gran trascendencia aprobadas, es aquella que reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que se otorgue de manera anual, en sesión solemne, la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a ciudadanos nacionales y a promotores ciudadanos y comunitarios del deporte social, pues es preciso reconocer a quien realiza un esfuerzo desde la sociedad para convertirse en promotor de una actividad deportiva, sobre todo porque es preocupante que en nuestro país el 58 por ciento de la población mayor de 18 años no realiza actividad física alguna y solo el 30 por ciento de este grupo nunca ha realizado en su vida.

Es de tal importancia el deporte, que el derecho a su acceso se encuentra salvaguardado en el artículo 4o. de la Constitución y aunque a nivel nacional el máximo galardón se otorgue a los profesionales y amateurs en distintas modalidades del ámbito deportivo a través del premio nacional del deporte, este es otorgado a quienes ya ostentan cierta fama, como consecuencia de sus logros y de sus éxitos.

Sin embargo, vale la pena que en esta ocasión se reconozca desde esta Cámara, no solamente esos importantes representantes, sino a quienes de manera voluntaria y desde el anonimato en muchas ocasiones se desempeñan como promotores voluntarios y ciudadanos a cargo del deporte social.

El siguiente dictamen y en otro orden de ideas, y con la finalidad de continuar perfeccionando nuestros mecanismos organizacionales en esta comisión de dictamen, consideramos fundamental actualizar el interior de esta Cámara de Diputados aquellos procesos y acciones que permitan un mejor manejo, tanto de residuos para la eficiencia y economización de los recursos, en este caso, el papel.

En su momento la UNAM presentó a la Cámara de Diputados el Programa Universitario de Medio Ambiente, un estudio ambiental en el cual informa sobre la infraestructura de este órgano legislativo relacionada con la eficiencia energética, la gestión del agua y de residuos y el consumo responsable, otorgándole el distintivo ambiental básico.

Este distintivo tiene una vigencia de tres años y se pueden implementar acciones complementarias a fin de obtener créditos que le permitan mejorarlo. Cabe señalar que en la última década se han realizado esfuerzos por integrar el uso de la tecnología en el desempeño gubernamental. Sin embargo, la mayoría de los documentos son impresos, ya sea por requerimiento normativo o por un simple uso y costumbre, como consecuencia de erróneas prácticas arraigadas en el colectivo laboral.

En el recinto legislativo se ha instrumentado parcialmente un sistema de gestión documental, para el manejo automatizado de la información, donde la Gaceta Parlamentaria y el Diario de los Debates se encuentran disponibles ya en formato digital.

Al contar actualmente con la versión electrónica de estas no hace necesaria su impresión, por ello la dictaminadora coincide en la intención de considerar las observaciones del Programa Universitario del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Autónoma de México, en nuestra reglamentación, a fin de generar ahorro de papel en la impresión de diversos insumos para nuestro trabajo, así como el traslado de archivos a formato puramente electrónico.

Y finalmente, otro mecanismo para hacer más eficiente el trabajo legislativo se refiere a la reforma al Reglamento, en particular el artículo 97, a fin de que los legisladores tengan en su poder en menos de 24 horas y de manera electrónica los dictámenes que se aprueban en comisiones, con el objeto de contar con un mayor tiempo para su análisis y discusión.

Además, también de poder recurrir al documento de primera fuente sin necesidad de entorpecer los trabajos de los secretarios y conseguir un documento público que fue aprobado ya en comisiones.

El dictamen al que se hace referencia es congruente con la exigencia de prontitud en la práctica parlamentaria, pues es de todos los presentes sabido que los momentos para desahogar asuntos legislativos responden a una gran dinámica, muchas veces una precipitada dinámica, diría yo.

Cabe señalar que actualmente no existe un mecanismo unificado desde el Reglamento que obligue a las comisiones a circular los contenidos de un asunto, y así a veces se circula por medios electrónicos, en papel o en fotocopia o hasta en imágenes por medio electrónico y ello genera una dispersión en la manera en que los asuntos son estudiados por los legisladores en perjuicio de la calidad del debate parlamentario, poniendo en riesgo las resoluciones de esta Cámara de Diputados.

Por ello la importancia de esta propuesta de incluir en el Reglamento la obligación de las comisiones dictaminadoras y de opinión, de turnar a las oficinas de los diputados, en un periodo máximo de 24 horas, sus proyectos para que sean posteriormente puestos a consideración de la asamblea.

En conclusión, con las modificaciones presentadas en estos cinco dictámenes, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias busca implementar mecanismos que perfeccionen el trabajo diario de esta Cámara en beneficio de nuestros representados, de ahí la necesidad de facilitar y eficientar nuestra labor, a fin de optimizar el tiempo de los ciudadanos y que los debates se den de manera informada, con soporte documental y con anticipación, ello en un afán de rentabilizar esfuerzos y optimizar el trabajo legislativo. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Tiene la palabra también, para fijar la postura de su grupo parlamentario, el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social. Estando a discusión en lo general y en lo particular los cinco dictámenes.

Para precisar, el diputado Guizar Valladares se referirá a los cinco dictámenes que hemos mencionado, y lo hará hasta por tres minutos.

El diputado Gonzalo Guizar Valladares: Muchas gracias, diputada presidenta. Efectivamente, armonizar el marco jurídico, derivado de la reforma política de la Ciudad de México es un imperativo y es lo que hoy nos trae aquí a tribuna como Partido Encuentro Social a votar en pro de estos cinco dictámenes a discusión.

En primer lugar, o el primero de ellos significa que la reforma se cambie de Distrito Federal por el de Ciudad de México. Asimismo, se modifica la expresión autoridades locales de la Ciudad de México por el de poderes locales de la Ciudad de México. Lo anterior con la finalidad de adecuar y armonizar la ley a los cambios constitucionales.

El segundo dictamen, compañeras y compañeros. Se cambia el enunciado de los estados y el Distrito Federal por el de entidades federativas, son partes para armonizar los conceptos, las locuciones de textos anteriores.

El tercero de ellos adiciona el número 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y por supuesto, para establecer la obligación de las comisiones dictaminadoras y de opinión, de enviar a las oficinas de todos los diputados dictámenes aprobados en el seno de las comisiones. Y asimismo, se establece que el dictamen puede ser enviado en formato impreso o electrónico.

En ese contexto, esta trascendente reforma va a enriquecer, sin duda, el análisis y por tanto, la discusión, en su momento, de los dictámenes enviados y resueltos en las comisiones en su interior.

De esta manera, los diputados podrán conocer en tiempo y forma también el cuarto dictamen que habremos de votar en la reforma al 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Estará disponible en sistemas electrónicos de la curul.

En suma, amigas y amigos, un dictamen trascendente de esta reforma es la entrega al reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales destacados por su actuación deportiva.

En este deporte social consideramos importante y trascendente esta iniciativa, toda vez que México es uno de los principales países consumidores de refrescos. Así lo marcan las estadísticas y primeros lugares de obesidad en el mundo. En este contexto estamos dando ya una reforma anterior en materia de salud pública para combatir estos conceptos.

Por otro lado, esta iniciativa viene a complementar el tema de entregar medallas al reconocimiento deportivo en el ámbito social estrictamente, lo cual para nosotros es un aliciente y, por tanto, votamos a favor de estos dictámenes. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Tiene la palabra también para referirse a los dictámenes, hasta por tres minutos, la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Adelante, por favor.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Es preciso adecuar el marco jurídico del Congreso para dar certeza al trabajo legislativo y parlamentario de los representantes populares.

Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, en esta ocasión me dirijo al pleno para hablar a favor de cinco dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. El primero de ellos se refiere a la adición del numeral 2 del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que los dictámenes aprobados por las comisiones se circulen a las legisladoras y los legisladores en formato electrónico en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la aprobación en el seno de la comisión.

En Nueva Alianza estamos comprometidos a dignificar la política de México, fortaleciendo su papel de servicio a la sociedad y de resultados. Por ese motivo, consideramos prioritario que el trabajo legislativo se realice con la mayor profundidad y profesionalismo que exige la responsabilidad que se nos ha otorgado por parte de la sociedad.

Como señala la fracción VIII del artículo 3o. de la Cámara de Diputados, la Gaceta Parlamentaria es la publicación a través de la cual se difunden las actividades, comunicaciones, documentos o acuerdos que tienen que ver con la Cámara. Sin embargo, existen grandes cargas de trabajo y la responsabilidad de los diputados de conocer los dictámenes es impostergable.

Para Nueva Alianza es prioritario que las y los legisladores estén suficientemente informados de los argumentos contenidos en los dictámenes que se someterán a discusión en el pleno de la Cámara, ya que en caso de aprobarse y convertirse en ley o decreto, impactarán en la vida de los ciudadanos de este país, razón por la cual coincidimos con la dictaminadora.

El segundo dictamen se refiere a la reforma del numeral 1, del artículo 239 y del numeral 4, del artículo 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por el que se pretende reducir el impacto ambiental que origina la impresión de la Gaceta Parlamentaria. En Nueva Alianza hemos tomado con toda seriedad la defensa del medio ambiente y buscamos un cambio de visión económico, político, a fin de aprovechar las ventajas tecnológicas en favor de la preservación de los recursos naturales.

Si bien existe en la Cámara de Diputados un sistema de sesión documental para el manejo automatizado de la información, tanto de la Gaceta Parlamentaria, como del Diario de los Debates, se encuentran disponibles en formato digital, aún se siguen imprimiendo miles de ejemplares que tienen un oneroso costo ambiental y económico. Por este motivo, en Nueva Alianza estamos a favor de esta reforma, en la que se establece que la Gaceta Parlamentaria tendrá solo difusión electrónica y que se imprimirá únicamente cuando así lo solicite algún diputado o diputada.

El tercer dictamen es sobre una adición de un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que se otorgue anualmente la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo. Para Nueva Alianza es fundamental contribuir a regenerar el tejido social, por ello consideramos loable reconocer a quienes contribuyen públicamente a fomentar la cultura de la activación física, misma que puede repercutir y beneficiar en la calidad de vida de las mexicanas y los mexicanos, se traduce en acciones positivas dentro de la sociedad,

El reconocimiento a las y los deportistas, así como a quienes promuevan en la comunidad el deporte es una acción que puede contribuir a promover la disciplina y una vida saludable. Los logros de los mexicanos y

mexicanas en competencias o actividades deportivas pueden constituir un ejemplo para generaciones presentes y futuras.

El cuarto dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, se refiere a la reforma de los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. La finalidad de la reforma referida es adecuar el texto de la Ley Orgánica con la reforma política de la Ciudad de México, cuyo decreto fue publicado el 29 de enero de 2016. Nueva Alianza considera que para garantizar la certeza jurídica de la reforma política de la Ciudad de México es preciso incorporarla plenamente al marco jurídico nacional.

A partir de la reforma de la Ciudad de México, se convierte en la entidad federativa sede de los poderes federales y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se sigue distinguiendo de los demás estados de la República que son libres y soberanos, pero está reconocida como entidad federativa, por lo que es necesario incluir esta característica en la ley.

Otra modificación sustantiva que debe incorporarse al texto de la Ley Orgánica es la que tiene que ver con los poderes de la Ciudad de México. Se requiere homologar esta circunstancia cuando la ley se refiere a las autoridades locales de la Ciudad de México.

Finalmente la comisión consideró pertinente reformar la fracción IV del artículo 9, la fracción II del numeral 1 del artículo 12 y el numeral 1 del artículo 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Al referirse al tema mencionado con antelación, es por tanto procedente adecuar el texto de la Ley Orgánica para su total armonización con el decreto de la reforma política de la Ciudad de México.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos comprometidos con nuestra labor legislativa y, por las razones expuestas, determinados a votar a favor de estos dictámenes.

Lo hacemos con congruencia y por el bien de México. Podemos mejorar, todos juntos, hagámoslo. Es el reto de dar resultados a las mexicanas y mexicanos. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Tiene la palabra también por tres minutos el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Con la venia de la presidenta. Hay temas que son tan buenos que no se les puede decir que no. Estamos ante cinco de ellos provenientes del buen trabajo de la Comisión de Régimen a la que tengo el honor de pertenecer. Son tan buenos que lo voy a anunciar brevemente, no requiere más explicación.

El 1 y el 2 hablan del cambio de nombre de Distrito Federal a Ciudad de México. No podemos hacernos a un lado de la historia.

El tercer tema habla de la preselección a deportistas distinguidos. Cuerpo sano en mente sana; vamos bien, creo que no hay dudas.

El cuarto tema es muy interesante. Proviene de la iniciativa inteligente del joven legislador Santiago Torreblanca Engell, que habla de que los dictámenes aprobados en comisiones deben llegarnos a las 24 horas por forma electrónica, cosa que es muy sana, para así superar la abrumadora llegada de documentos y poder trabajar con más precisión y poder tomar mejores decisiones.

Y la quinta iniciativa es todavía más sana, desde el punto de vista del medio ambiente; proviene de mi compañera de bancada Mirza Flores, se habla de la prohibición de imprimir la Gaceta, ahí la tenemos todos, nadie la ve, y recibir de manera electrónica el texto.

Así que miren, no voy a tomar más su tiempo, recomiendo que se vote a favor para así avanzar un poquito más en buena calidad del trabajo. Gracias y buenas tardes.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, también por la sugerencia. Le pedimos a todos los diputados que van a subir a tribuna también acaten el término que se les ha dado a todos los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, los dictámenes que están a discusión, producto del trabajo de la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias, en primera instancia está la homologación de los términos de Distrito Federal hacia la Ciudad de México, y en ese sentido nosotros estamos a favor de que se logre esa homologación en el reglamento.

Sin embargo sí queremos ser muy críticos en cómo se está dando ese cambio en la Ciudad de México, y siendo de que estamos a favor de una Constitución, pero en contra de la manera en cómo se eligieron a los constituyentes, y que eso quede muy claro.

Pero en el tema siguiente, del medio ambiente, es muy importante lo que hoy se está tratando de aprobar, que hoy se va a aprobar. Morena está a favor de este tema tan importante que se modifica el numeral dos del artículo 97 para que se mande en formato electrónico, preferentemente electrónico; también en la Comisión de Transparencia tuvimos ese tema, algunos diputados hablaban del excesivo papeleo en el que se, pues nos vemos involucrados porque hay muchos dictámenes, mucho trabajo que hacer, y es importante que también se establezca que sea de manera electrónica la publicidad de estos dictámenes y que se reparta a los diputados. Es muy importante porque nos va a llevar a ahorrar buena cantidad de papeles.

En el otro tema, que es el último que quisiera hablar un poco más ampliamente, que es el tema del deporte. Es muy importante reconocer a todos nuestros atletas, diría que en un contexto como es el de México, donde nuestros atletas tienen que andar en condiciones económicas, políticas, sociales, complicadas, que logren medallas, que logren triunfos, es prácticamente un acto heroico que vayan al extranjero a representarnos y que logren triunfos, es muy importante reconocérselos.

Pero creo que si vamos al fondo de este tema del deporte, quisiera que nos sensibilicemos en muchas comunidades del país, particularmente donde otorgaba e impartía clases, hay alumnos que practican deporte sin zapatos en campos, con condiciones deplorables y eso en una comunidad del país, y le podría hablar solamente de la zona de donde trabajaba, había como seis o siete comunidades en la misma situación.

Entonces, en este tema es importante reconocer a nuestros deportistas, pero también reflexionar de que el deporte en el país tiene que ser impulsado y, sobre todo, garantizar las condiciones a todos nuestros jóvenes estudiantes en las escuelas, no permitir que los jóvenes practiquen el deporte descalzos, eso es una infamia y nosotros lo queremos decir muy claramente, aunque vamos a votar a favor de que se les reconozca a los deportistas por estas condiciones de las que hablamos, pero sí quisiera señalar, dejar claro y sensibilizarlos en este tema que creo que se debe ir al fondo en la cultura del deporte en el país. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra el diputado Diego Valente Valera Fuentes.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes: Con su permiso, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Adelante, por favor.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes: Hoy votaremos cinco dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Debemos de ir adecuando nuestra normatividad interna, las nuevas reformas que hemos ido aprobando, por eso es importante que estos sencillos, pero congruentes y sustanciales dictámenes sean votados a favor, el proceso de homologación de leyes secundarias para reconocer la plena autonomía de la Ciudad de México como una entidad federativa más.

Como Partido Verde, cambiando el orden de las ideas, estamos a favor de cualquier medida que nos ayude a cuidar el ambiente, por eso celebramos la propuesta que la Gaceta Parlamentaria sea distribuida de manera digital y de esta manera ahorraremos miles de pesos en gastos de papel; pero, más importante aún, hacer lo propio, nuestro granito de arena cuidando la materia prima de estos.

La práctica del deporte es una actividad gratificante, reconfortante, motivadora y placentera. Es por eso que apoyamos los esfuerzos de nuestro país y particularmente en el estado de Chiapas al fomento de esta actividad que fortalece los cuerpos, el espíritu y el corazón de jóvenes que se alejan de los problemas.

Esta medalla de reconocimiento al mérito deportivo por parte de este Poder Legislativo la celebramos en el Partido Verde Ecologista de México.

Este es el pleno del debate y de la construcción de acuerdos, y las diferencias ideológicas y partidistas, para que demos paso a las coincidencias nacionales. Por eso debemos reconocer, compañeros legisladores, y lo digo con mucho respeto, que los tiempos en los que se nos entregan los dictámenes no permite el verdadero debate. No permite la discusión propositiva y sana, que ha sido poco frecuente en este periodo de sesiones.

A menudo polemizamos por el partido que representamos o por nuestra fuerza. Esto, compañeros, es y ha sido irresponsable y poco congruente con nuestro compromiso con los mexicanos y las mexicanas a los que representamos.

No estamos a la altura del México que queremos ver y por lo cual hemos adquirido este enorme compromiso de ser legisladores. Es por eso que nos manifestamos a favor de que la Junta Directiva de cada comisión circule a los diputados el resultado de los dictámenes que vayan resolviendo, dándonos el tiempo necesario para hacer análisis, para hacer investigación y para hacer propuestas; dándonos y generando un debate edificante y enriquecedor, que genere un consenso que privilegie el bienestar de nuestro país.

El debate es el único camino, es la única forma en que la tarea legislativa puede dar buenos frutos. Parfraseando a Margaret Thatcher les diría que nadie tiene por qué sentarse y estar simplemente de acuerdo. Eso, compañeros, no es nuestro trabajo.

Que se deje de ver a un México como un país de improvisaciones y con poco profesionalismo, y demos la oportunidad a que las ideas de 500 hombres y de 500 mujeres construyan un mejor país: el país que los mexicanos anhelan, el país que todos queremos ver. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora también del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por tres minutos tiene la palabra el diputado Victoriano Wences Real.

El diputado Victoriano Wences Real: Con su venia, presidenta. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática no tiene objeción alguna con los dictámenes a discusión y votaremos a favor todos y cada uno de ellos, sin embargo quiero aprovechar esta oportunidad para reflexionar un tema que es recurrente en las Cámaras del Congreso mexicano.

Aquí venimos a votar un sinnúmero de propuestas, dictámenes que sin dejar de revestir cierta importancia o pertinencia técnica, jurídica o incluso política, no atiende en lo sustantivo en la problemática nacional.

La gente que nos observa en el Canal del Congreso muchas veces no entiende lo que estamos haciendo aquí o de lo que estamos hablando. Frente a los grandes nacionales, frente a las grandes crisis, a los fenómenos y catástrofes que nos azotan recurrentemente, la dinámica de la Cámara nos somete a abordar muchas veces temas que no están en el interés de nuestros representados.

Por ejemplo, armonizar la Ley y el Reglamento para sustituir Distrito Federal por Ciudad de México es algo necesario, pero honestamente no debería consumir un trámite legislativo sino que debería resolverse como ocurre en otros parlamentos del mundo; por la vía de una instancia de armonización legislativa, claro, con la sanción y de las y los diputados, pero en procedimiento mucho más ágil de lo que hacemos en esta Cámara.

Al parecer esta Cámara está tomada por fuerzas políticas que se empeñan en tejer acuerdo en asuntos sin trascendencia. No estamos cumpliendo con las expectativas de la sociedad.

Por ejemplo, ¿Qué cuentas tenemos que ofrecer a la sociedad en cuanto a los avances que llevamos en la Cámara y en la colegisladora, en la construcción del sistema nacional anticorrupción? Pues se han hecho foros, consultas, iniciativas, pero no tenemos, hoy por hoy, dictámenes.

Solo pudimos aprobar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que ya está en el Ejecutivo. Tenemos que sacar todo el sistema nacional anticorrupción y el sistema nacional de transparencia. Para darle sentido tenemos que derribar el muro de la inmunidad de los servidores públicos, si no vamos a construir un castillo de simulación. Es el reto de esta legislatura, hay que acelerar el avance en estos temas fundamentales.

Justo hoy el presidente está finalmente en el límite del tiempo que le concede la Constitución Política para promulgar la Ley de Disciplina Financiera y tenemos que construir aquí, por mandato constitucional, la comisión bicameral que le dé seguimiento a la evolución que siga el endeudamiento de las entidades federativas. No lo hemos hecho aún, hay que hacerlo a la brevedad.

En los otros dictámenes estamos dando pasos. Ya lo que entendemos como Parlamento abierto, donde tenemos que hacer esfuerzos para transparentar nuestra labor. Es por ello que se faculta a las Juntas Directivas de comisiones para que circulen a las diputadas y diputados en formatos impresos y electrónicos en un plazo máximo de 24 horas, a partir de su aprobación en el seno de la comisión el dictamen o la opinión que se turnará al pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación, y también se define a la Gaceta Parlamentaria como el órgano de difusión electrónica de la Cámara.

También estamos de acuerdo en que se especifique en que la Cámara otorgará anualmente la Medalla al Mérito Deportivo, en un afán de reconocer a ciudadanos destacados en el deporte y fomentar asimismo esta actividad sana y fundamental para el desarrollo de todas las personas que conforman nuestra sociedad. Es cuanto, presidente.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene la palabra por tres minutos, el diputado Jorge Ramos Hernández.

El diputado Jorge Ramos Hernández: Con venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias nos presenta cinco dictámenes de modificación a la normatividad interna de este Congreso y en particular de la Cámara de Diputados.

Antes de referirme al contenido de estos dictámenes, quiero hacer un amplio reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y muy en particular a su presidente el diputado Jorge Triana Tena, por presidir una comisión de las más dinámicas de este Congreso.

Únicamente me referiré, por razón de tiempo, a tres de los dictámenes que hoy se aprueban. Uno, que es fundamental para la información de los diputados y las diputadas, obligándonos a quienes presidimos comisión de enterar en un lapso de 24 horas a la totalidad de los integrantes de esta Cámara, para proveer mejor información y con ello darles más y mejores herramientas a las y los diputados de esta Cámara.

Por otra parte, el tercer dictamen tiene el objetivo de hacer más eficiente la tarea legislativa y con ello tocar esta parte que tiene que ver con la ecología, que por supuesto el Partido Acción Nacional se suma a este planteamiento por razones obvias de economía y de ecología.

Por último, quiero referirme a la Medalla al Mérito Deportivo que esta Cámara está por aprobar. He tocado esta tribuna en varias ocasiones para abordar el tema de la seguridad de nuestro país, y lo hemos hecho desde la perspectiva policiaca, desde la perspectiva de la prevención y de las intervenciones de todos los órdenes de gobierno, pero hoy estoy seguro que empatizo con todas las diputadas y diputados al compartirles que también el deporte es un eje central para la prevención de la inseguridad en este país.

Este mérito deportivo tiene el propósito de que las niñas, los niños y los jóvenes de nuestro país encuentren, en esta tribuna y en esta Cámara, un tema aspiracional, que sepan que hay otras alternativas y otros motivos por los cuales encontrar reconocimiento. Para mí es un honor estar tocando esta iniciativa y agradezco a sus integrantes, como iniciador de esta reforma, la aprobación unánime de la cual fue objeto esta iniciativa.

Y por otra parte, decir que niños y niñas como estos, que son objeto de esta reforma, tenemos aquí mismo en la Cámara de Diputados a una niña tijuanaense que optó por el camino del deporte y que aprendió de la disciplina, de la entrega, del trabajo, del camino honesto y del camino recto, me refiero a la diputada Jaqui Nava, que

forma parte de esta Legislatura, y que con ella y con su nombre, al igual que Paola Longoria, que lleva más de cinco años siendo campeona mundial de raquetbol en este país, y que ambas, al igual que otras mexicanas y mexicanos van y reflejan al mundo lo que verdaderamente somos, ese México de disciplina, de honorabilidad, de valores, de moralidad y de principios éticos.

Por eso para mí, en esta Legislatura, esta aprobación tiene un gran contenido, un gran contenido social, un gran contenido ideológico esta aprobación. Y por último, no hay que dejar también de mencionar a esos promotores que en el anonimato formaron a nuestros valores. A ese promotor deportivo de la colonia, a ese promotor deportivo que también está en la escuela y que nos ha dado grandes satisfacciones a este pueblo mexicano.

En fin, gracias por esta iniciativa. Y desde luego, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de estos cinco dictámenes. Muchas gracias, es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. También por tres minutos tiene la palabra la diputada Cristina Sánchez Coronel, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

La diputada Cristina Sánchez Coronel: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros, nosotros como legisladores tenemos la gran responsabilidad de trabajar en pro de los ciudadanos en todas y cada una de las etapas del proceso legislativo, así como velar por la correcta elaboración de leyes que definirán una convivencia social estable.

En el trabajo legislativo el dictamen es la resolución escrita de una o varias comisiones legislativas, tomada por la mayoría de sus miembros sobre una iniciativa de ley, decreto, asunto o petición; sometido a consideración por acuerdo del pleno de la Cámara a la que pertenece. Dicho documento está sujeto a lecturas previas, así como a discusión, modificación, votación y aprobación de la Cámara respectiva.

Dada su importancia, es trascendental la publicidad que se le dé a los dictámenes, para que los legisladores puedan analizarlos en su totalidad, previo a emitir un voto en el pleno, con la finalidad de que se vote de manera informada.

Todos y cada uno de los acuerdos son de trascendencia nacional, por ello, mi fracción parlamentaria considera oportuno el primer dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, ya que gracias a esta modificación el legislador podrá discernir en el pleno de manera más adecuada e informada en beneficio de los representados y con ello decidir conscientemente el sentido de su voto.

El segundo dictamen pretende evitar el mal uso del papel y, a su vez, ayudar a la conservación de los recursos naturales. Al respecto, en el Grupo Parlamentario del PRI sabemos que la naturaleza es el sustento y la base de la vida en el planeta; sin embargo, cuando la sobreexplotación de los recursos naturales está por encima de la capacidad misma de reposición, se pone en riesgo el bienestar y la sobrevivencia de las futuras generaciones.

Estamos conscientes de que proteger los recursos naturales es el principio sobre el cual las sociedades deben organizar sus actividades para satisfacer la necesidad del presente y, por tal, una función que el Estado y el gobierno deben atender desde ahora con urgencia y talento para asegurar la preservación del ambiente y los recursos naturales.

El tercer dictamen que se establece en la Cámara de Diputados es otorgar anualmente una medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano o a aquellos que por el fomento, la protección y el impulso al deporte social.

En mi grupo parlamentario consideramos que el deporte nos propone con mucha convicción un ejercicio cotidiano de práctica del buen ejemplo desde valores tales como la amistad, la solidaridad, la tolerancia y el juego limpio. El deporte también tiene como encomienda estimular sus practicantes a luchar contra dificultades en vez de rendirse ante la adversidad, enseñándoles la importancia del autodominio y del sentido del orden, exigiéndoles una actitud leal y también de respeto hacia unas normas y reglamentos haciéndoles evaluar las propias virtudes y cualidades de manera objetiva en comparación con los demás.

Por último, la comisión nos presenta dos dictámenes oportunos al cambio estructural que está viviendo el país al agregar una nueva entidad federativa, la Ciudad de México, se modifica el ordenamiento para coadyuvar con lo ya reformado y a su vez establece seguridad jurídica en este nuevo ente. Dichos dictámenes reflejan el seguimiento adecuado que merecen reformas de trascendencia nacional.

Por ello en el Grupo Parlamentario del PRI, nos manifestamos a favor de los dictámenes presentados por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Para hablar en pro de los cinco dictámenes, tiene la palabra la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada Mirza Flores Gómez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Señora presidenta, con su venia. El día 10 de noviembre del año pasado presente ante esta honorable tribuna, la propuesta de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Fui muy clara al decir que esta iniciativa no tenía ningún tinte político. Todo lo contrario, el espíritu de la misma obedece a una necesidad de realizar todos los esfuerzos que sean necesarios en este recinto legislativo para cumplimentar con recomendaciones hechas por la máxima casa de estudios de este país, la Universidad Autónoma de México.

Esto es para encaminar todos los esfuerzos que sean necesarios para hacer de este recinto legislativo un área de trabajo sostenible y sustentable, y con este ser ejemplo para todo el país de ahorro y de una precaria inversión de dinero y de recursos naturales, que esto implicaría un ahorro en términos del dinero público y de los mexicanos que se puede invertir en otros aspectos.

De aprobarse esta propuesta, estamos dando un paso para convertirnos en un ejemplo para demás dependencias de gobierno, así como iniciativa privada. Esto tiene que ver, y está implícito en el artículo 4o. constitucional y diversos tratados internacionales que hablan de un respeto al derecho a tener un medio ambiente sano.

En este recinto legislativo no es un asunto menor votar a favor de que se deje de imprimir la Gaceta Parlamentaria y caminar hacia un gobierno digital. ¿Por qué no es menor? Se gastan anualmente en esta Cámara un millón 450 mil millares de hojas. Parte de esas hojas es para la impresión de esta gaceta. Dejarla de imprimir nada más representaría un ahorro de 37 millones de pesos para esta Cámara, lo que no solamente se ahorra papel, se ahorra tinta, se ahorra energía eléctrica y se ahorra el destino final de este residuo sólido.

También estamos hablando de 49 mil árboles y 125 hectáreas de bosque. Sumamos no solamente el ahorro monetario, representa un gran paso para la agenda sostenible de este recinto parlamentario. Debemos de ser ejemplo de buenas noticias para el país. Muchas gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados, muchas gracias, señora presidenta.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya regresé. Gracias, diputada Flores. Me halaga en la equidad de género en el uso del lenguaje. Gracias. Andábamos en otra actividad acá, instalando el Consejo Técnico para la elaboración de la Ley de Cultura. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutidos en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 2 minutos para proceder a la votación... Por

aclamación, abra el sistema electrónico por 1 minuto, a ver si lo logramos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del quinto proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de mérito deportivo.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 1 minuto para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada secretaria.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Círrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron a favor 431 votos, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Se rompió récord. Aprobado en lo general y en lo particular por 431 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de mérito deportivo. **Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Continuamos.**

DECRETO por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

SE ADICIONA UN NUMERAL 3 AL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Artículo Único.- Se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261.

1. y 2. ...

3. La Cámara otorgará anualmente la medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regula su entrega.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, emitirá en los sesenta días siguientes a la aprobación del presente Decreto, el Reglamento que regula la entrega de esta condecoración.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Ramón Bañales Arambula**, Secretario.- Rúbrica.